

INTRODUCCION

El presente documento tiene como finalidad principal hacer un análisis lo más aproximado posible del municipio de Villagarzón; todo dentro del marco de la Ley 388 de 1.997 que reglamenta los lineamientos básicos para considerar en la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se aplica a todo el territorio del municipio de Villagarzón , haciendo una diferenciación entre la zona Urbana representada especialmente en la cabecera Municipal (Villagarzón) y la Zona rural compuesta por los 71 asentamientos humanos. La idea del POT es articular las dos zonas en todos sus aspectos, para llegar a una conclusión común el bienestar de los habitantes.

El municipio de Villagarzón tiene una población inferior a 30.000 habitantes y por tanto según la Ley se realizó el análisis bajo las exigencias de un Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOTM).

1.0 SUBREGIONALIZACION

Mediante la subregionalización se pretende realizar una aproximación del territorio del municipio de Villagarzón bajo parámetros culturales, sociales, productivos, ecológicos y geográficos.

Par el caso del municipio de Villagarzón la subregionalización se da con base en el área de influencia de los Núcleos educativos del municipio; al respecto se tienen tres núcleos educativos:

- Núcleo Educativo de Villagarzón
- Núcleo Educativo de la Castellana: (zona 1 y zona 2)
- Núcleo Educativo de Puerto Umbría.

Con el objeto de acometer el análisis del municipio de Villagarzón se consideraron tres subregiones delimitadas por una línea imaginaria con el objeto de calcular un área para llevar a cabo los análisis.

Las siguientes son las subregiones:

1.1 SUBREGION VILLAGARZON:

su área de influencia es de 195.2 Km², abarca la cabecera municipal y 14 asentamientos humanos, estas son: Alemania, Bajo Eslabón, La Cafelina, Cananguho, El Carmen, Champagñat, La Esperanza, Palestina, La Paz, Porvenir, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo y Villa Santana.

1.2 SUBREGION LA CASTELLANA:

su área de influencia es de 334.94 Km², y esta compuesta por los siguientes asentamientos: Alto Alguacil, Alto Chalguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, Betulia, Brisas de San Vicente, La cabaña, Candelaria, La Castellana, Gaitana, Kofania, Miravalle, La Pradera, El Progreso, Protectora Tigres del Alto, San Fernando, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villalucero, Villaluz.

La subregión la Castellana incluye además la zona 2 , que corresponde al área donde se encuentran los pozos petroleros y la zona de reserva forestal, tiene un área de 585.19 Km². El área total de la Subregión La Castellana es de 920.13 Km².

1.3 SUBREGION PUERTO UMBRIA:

El área de influencia es de 283.6 Km², y esta compuesta por los siguientes asentamientos: Albania, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas de Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Florida Alto Sardinias, Islandia, Jerusalén, Las Mnas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraíso, Las Playas, Puerto Umbría, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente, Simón Bolívar, Uchupayaco y Villahermosa.

2.0 CRITERIOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, para el municipio de Villagarzón se basa en los siguientes criterios:

1. Para el presente efecto, se consideran como recursos fundamentales del medio ambiente: El hombre, el agua, el aire, la vegetación, los animales, el suelo y el paisaje.
2. El suelo se constituye como la base productiva fundamental del desarrollo económico del municipio de Villagarzón.
3. La planificación para el desarrollo económico y social del municipio no puede desligarse de la dimensión territorial.
4. La comunidad es la principal gestora de su futuro.
5. La actividad e interrelación de los componentes del medio ambiente debe garantizar la sostenibilidad del mismo.
6. La vocación del suelo dirige las actuaciones para la producción, dentro del marco de desarrollo regional.
7. El fortalecimiento del recurso humano (conocimiento, investigación, experimentación, concientización, etc.) es fundamental para la preservación y fortalecimiento de los demás recursos.

3.0 POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

El objetivo general del Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Villagarzón es el de buscar un Desarrollo Integral del municipio, con la participación activa y permanente de todas las comunidades: los pueblos Inga, Paez, Awa y multiétnico, campesinos y negritudes, así como ONG's, asociaciones civiles e Instituciones del Estado a todos los niveles, en una dinámica social positiva y duradera, capaz de movilizar a las personas y a las instituciones hacia la gestión y el aprovechamiento óptimo de sus recursos y fuerzas, en un medio ambiente sostenible, para el fortalecimiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, orientadas hacia el mejoramiento permanente y continuo de la calidad de vida, que garantice la máxima satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

El análisis intramunicipal (subregional y urbano) y el análisis de sus entornos, genera el sistema de desarrollo regional, plasmado en políticas, objetivos, estrategias y proyectos. El análisis del sistema genera el plan de acción a tres años, tras la priorización de las acciones para el desarrollo territorial. El resultado del análisis externo e interno del municipio es el siguiente:

3.1 SECTOR URBANO

1. Fortalecimiento de la producción, industrialización y comercialización para el desarrollo económico y competitividad del municipio de Villagarzón.

Objetivo principal:

Orientar las actividades de los sectores primario, secundario y terciario, hacia el desarrollo regional, partiendo del uso de todas sus potencialidades y lograr un posicionamiento competitivo.

Estrategias:

- Apoyo a las Asociaciones existentes COMAIPU, ASOCAMPRO, ASMIVIP y otras futuras asociaciones que puedan desarrollar y fomentar la producción:
- Apoyo a la microempresa y a pequeños comerciantes por parte del estado.
- Mejoramiento de la infraestructura vial, como fortalecimiento a la producción, comercialización y en general del desarrollo del municipio.
- Impulso de macroproyectos para la producción, comercialización, transferencia de tecnologías y otras de beneficio común.
- Desarrollar la industria del turismo mediante la identificación de proyectos de ecoturismo y adecuación e implementación de zonas de explotación ecoturística.
- Fortalecimiento de la gestión participativa: Comunidad, CMDR, ONGs, Entidades Estatales y otras no estatales.
- Fortalecimiento de la industria, con la ampliación de cobertura, mejoramiento de los procesos, diversificación y mercadeo.

2. Ocupación y expansión para el desarrollo urbano arquitectónico.

Objetivo principal:

Orientar el uso y la ocupación del suelo urbano, de acuerdo con la visión del municipio, a través del desarrollo urbano integrado

Estrategias:

- Uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión en corto y medio plazo
- Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial.
- La delimitación en el suelo urbano y de expansión urbana de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales.
- Determinación del suelo urbano y de expansión urbana de las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticas.
- Desarrollo de programas de vivienda de interés social y/o mejoramiento integral.
- Crecimiento y reordenamiento de la ciudad.
- Sistema municipal para prestación de servicios sociales
- Sistema municipal de equipamientos colectivos
- Adopción de directrices y parámetros para la formulación de planes parciales.
- Expedición de normas urbanísticas

3. Defensa, conservación y fortalecimiento del medio ambiente.

Objetivo principal:

Estabilizar los procesos de degradación de los recursos del medio ambiente.

Estrategias:

- Tratamiento de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales del suelo urbano.
- Disposiciones para defensa, conservación y fortalecimiento de los recursos del medio ambiente

4. Modernización institucional.

Objetivo principal:

Fortalecer las instituciones del Estado: para ejercer adecuadamente la administración de los diferentes sistemas del municipio, a través de todo el proceso de ordenamiento territorial y de desarrollo y para mejorar las acciones interinstitucionales en beneficio común.

Estrategias:

- Creación e implementación del Sistema de Información
- Fortalecimiento de los recursos institucionales

3.2 SECTOR RURAL

5. Política de fortalecimiento de la participación comunitaria

Objetivo principal:

Incrementar el nivel y la calidad de la participación de la comunidad en la formulación, seguimiento y ejecución de los proyectos regionales e incentivar la capacidad de organización, concertación y gestión.

Estrategias:

- Fortalecimiento de la participación comunitaria en la planeación y ejecución de proyectos regionales.
- Fortalecimiento de la gestión participativa: ONG's, CMDR, comunidad, entidades estatales y otras no estatales.
- Planes de mejoramiento y construcción de vivienda.
- Concertación para el levantamiento de restricción al área circundante a pozos petroleros cuando ya no sean explotables y determinación de su uso.

6. Preservación y fortalecimiento de los recursos del medio ambiente

Objetivo principal:

Garantizar el aprovechamiento, dentro de la sostenibilidad, de todos los recursos del medio ambiente.

Estrategias:

- Creación, implementación y fomento de centros de aprovechamiento turístico: Ecoturismo, Etnoturismo. Aprovechamiento de potencial arqueológico.
- Protección y conservación del medio ambiente.
- Fomento e integración cultural interétnico e intercambio de prácticas en pro del medio ambiente.
- Creación de centros de recreación, deporte y cultura.
- Incluir en los programas de estudio el conocimiento de su región, sus potencialidades, sus zonas de riesgo, sus etnias y su cultura.
- Programas especiales de preparación a bachilleres para el fomento regional. (guías turísticos).
- Estudio detallado, delimitación y zonificación del suelo en todos los asentamientos con presencia amenazas naturales y riesgo.

7. Desarrollo del sector productivo para el desarrollo regional y la auto sostenibilidad

Objetivo principal:

Orientar las actividades de los sectores primario, secundario y terciario, hacia el desarrollo regional, partiendo del uso de todas sus potencialidades y lograr un posicionamiento competitivo.

Estrategias:

- Proyectos asociativos para fomento a la industria regional, con el procesamiento de productos del suelo o acuícolas.
- Planes de apoyo financiero a las asociaciones productoras.
- Financiamiento para el fortalecimiento de procesos tecnológicos.
- Difusión para el mercadeo de productos regionales.
- Especialización y mayor cobertura de Asistencia técnica
- Mejorar los sistemas de telecomunicaciones, como canales de información, comunicación y comercialización.
- Programas de fortalecimiento administrativo de las asociaciones: Técnicas de administración, gestión empresarial y mercadeo.
- Proyectos de asocio interregional o intermunicipal para la producción y oferta de empleo.
- Capacitación en técnicas de producción y productos de la amazonía (adecuados a las condiciones del suelo)
- Convenios interinstitucionales para el apoyo multipropósito rural del municipio de Villagarzón.
- Apoyo nacional e internacional para financiamiento de proyectos de producción e industrialización.

8. Fortalecimiento institucional articulado con el sector rural.

Objetivo principal:

Fortalecer la presencia institucional permanente en el sector rural y el beneficio social.

Estrategias:

- Creación de un sistema de información regional (información en todos los aspectos), articulado dentro de un sistema de información municipal.
- Plan de actualización de titulaciones de predios como mecanismo de prevención de invasiones y actualización del sistema de información regional.
- Determinación de zonas de expansión en centros nucleados de la subregión, para población desplazada.
- Proyectos de saneamiento y titularidad de tierras de comunidades indígenas con derecho a ello.

- Estudio de censos poblacionales discriminados (edad, etnia, sexo, etc.) como parte del sistema de información regional.
- Concientización a la comunidad para la no siembra de cultivos ilícitos.
- Planes de apoyo con financiamiento a sustitución de cultivos ilícitos.
- Nombramiento de la comisión negociadora y capacidad de gestión para solución de conflictos limítrofes.

9. Fortalecimiento del recurso humano

Objetivo principal:

Elevar el nivel potencial del recurso humano como eje del desarrollo regional.

Estrategias:

- Creación y dotación de centros tecnológicos permanentes en los centros nucleados estratégicos. Subregión Puerto Umbría.
- Fortalecimiento de centros tecnológicos permanentes en los centros nucleados estratégicos. Subregiones Villagarzón y La Castellana.
- Selección de bachilleres para capacitación en técnicas modernas y productos regionales y posterior desempeño como productor e instructor local, con miras al crecimiento y especialización del sector productivo.
- Programas de capacitación en labores que pueden desarrollarse en la región: Carpintería, preparación de comidas típicas, artesanías, otros.
- Construcción , ampliación de cobertura y/o dotación de establecimientos educativos.
- Impulso hacia la superación de la población estudiantil para continuar sus estudios (primaria, secundaria, superior, tecnología, otros)
- Impulso de la investigación mediante incentivos e implementación (bibliotecas, espacio, materiales, etc.) de centros educativos estratégicos para el desarrollo regional.
- Campañas de fortalecimiento al conocimiento (académico y de la región) para profesores que se desempeñan en la subregión.

10. Fortalecimiento de redes básicas para el desarrollo regional.

Objetivo principal:

Incrementar el nivel de vida y la articulación regional, para incentivar y potencializar el desarrollo del municipio.

Estrategias:

- Construcción o mejoramiento del sistema vial regional e interregional
- Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios públicos básicos.
- Apoyo a la construcción de la carretera Orito-Villagarzón para la comunicación de la subregión con el resto del municipio.

El Plan de Acción a corto y mediano plazo, con límite a tres años, se concibe como las acciones sobre aspectos críticos prioritarios, tanto en el suelo rural, como en el suelo urbano, que constituyan: desestabilización del medio ambiente, amenaza para la población, base de desarrollo regional, fortalecimiento de la presencia y acción institucional dentro del municipio.

Se determinan como aspectos críticos principales:

- Las zonas degradadas por la intervención humana.
- Las zonas de amenaza por inundación que afecta a las poblaciones asentadas cerca de las márgenes de los ríos Naboyaco, Guineo, Uchupayaco, Putumayo, San Juan, San Vicente, Mocoa, Picudo, San José, Juanambú, Vides, Alguacil y Chaluayaco, a su paso por el municipio de Villagarzón.
- Las márgenes de los ríos mencionados, quebradas y cuerpos de agua, en las áreas de influencia poblacional, en razón de la degradación por la contaminación con desechos, la deforestación que ha reducido sus volúmenes, la pérdida de vegetación en sus riberas y explotación de balastreras.
- Areas de explotación no sostenible de los recursos naturales.
- Las fuentes abastecedoras de agua para consumo humano, en los sitios de bocatoma.
- Los asentamientos ubicados en el sector Sur-Occidente del municipio, en la subregión de La Castellana, por su desarticulación vial, que limita la producción al autoconsumo y reduce la presencia institucional continua.
- Sectores de degradación por uso inadecuado del suelo: deforestación, potrertización extensiva, prácticas que aceleran los procesos erosivos, prácticas agrícolas inadecuadas, etc.
- Los asentamientos con baja o nula cobertura de servicios básicos.
- Areas de restricción y de beneficios en el área de influencia de pozos petroleros, por los conflictos que se generan, dada la no titularidad, el crecimiento poblacional súbito con sus consecuencias y la asignación de los recursos de regalías.
- Areas de suelo urbano y rural con alta susceptibilidad de poblamiento.
- Areas urbanas de ocupación no adecuada, para reubicación.
- Areas urbanas con baja o nula cobertura de servicios públicos y sociales.
- Areas de protección y conservación ambiental de suelo urbano.
- Actividades de producción no adecuadas a la vocación del suelo.
- Actividades de asociación para la producción.
- Actividades de producción para la competitividad.
- Actividades de fortalecimiento del potencial humano para el desarrollo regional.
- Acciones para el fortalecimiento de la presencia y acción institucional articulada, en todo el territorio regional.
- Convenios interinstitucionales para el desarrollo común.
- Acciones para el fortalecimiento de las minorías étnicas.
- La titulación de predios.
- El sistema de información articulado al interior y exterior del municipio de Villagarzón.

4.0 JURISDICCION TERRITORIAL MUNICIPAL

El Decreto Número 574 de 1977 crea el Municipio de Villagarzón, perteneciente a la entonces, Intendencia Nacional del Putumayo, al sur de la República de Colombia.

El Municipio de Villagarzón se encuentra localizado en el sector central del departamento del Putumayo, a 1°2' de Latitud Norte y 76° 37' de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, en el pie de monte amazónico, comprendido dentro de los siguientes límites territoriales: al Norte, los municipios de Santiago, San Francisco y Mocoa. Al Sur, los municipios de Orito y Puerto Caicedo. Al Oriente, los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán y al Occidente, el municipio de San Francisco y el Departamento de Nariño.

Las coordenadas que delimitan el territorio municipal de Villagarzón aparecen representadas por 16 puntos como se indica en el MAPA N° 1 SUBREGIONES CONSIDERADAS – PERIMETRO MUNICIPAL (COMPONENTE RURAL). Estas coordenadas se dedujeron gráficamente del polígono que lo enmarca.

Las siguientes son las coordenadas del Municipio de Villagarzón.

PUNTO	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	999973.73	595848051	77°04'52.15W	00°56'38.99N
2	1010721.76	605171.63	85°56'0.24 W	01°06'19.79N
3	1026509.05	607397.30	76°50'33.91W	01°02'54.95N
4	1038930.79	602613.22	76°43'52.17W	01°00'19.19N
5	1039627.63	605993.83	76°43'29.62W	01°02'9.21 N
6	1049422.48	609687.72	76°38'12.81W	01°04'9.43 N
7	1052487.54	606027.10	76°36'33.70W	01°02'10.24 N
8	1055819.12	605777.60	76°34'45.95W	01°02'0.47 N
9	1062360.65	592716.73	76°31'14.45W	00°54'56.87 N
10	1069421.89	581111.90	76°27'26.15W	00°48'39.03 N
11	1065823.78	581012.06	76°29'22.51W	00°48'35.80 N
12	1065090.83	578882.25	76°29'46.23W	00°47'26.47 N
13	1034781.49	579443.85	76°46'6.43 W	00°47'44.86 N
14	1020955.42	576848.14	76°53'33.58W	00°46'20.38 N
15	1015791.46	582172.68	76°56'20.58W	00°49'13.73 N
16	1014092.36	591923.23	76°57'15.52W	00°54'31.18 N

Para el municipio de Villagarzón se proyecta en el corto plazo, el saneamiento de las áreas del municipio que se encuentran en conflicto limítrofe con municipios y departamentos vecinos; es el caso de las áreas comprendidas entre los ríos Conejo y San Juan que delimitan a los municipios de Villagarzón y Orito; las áreas comprendidas entre el río alguacil y la quebrada Alensoy, para los municipios de Villagarzón y Santiago; así como el área comprendida entre el río Alguacil y el cerro Patascoy que cubriría parte de los municipios de Orito, Villagarzón y Santiago.

5.0 ARTICULACION CON EL CONTEXTO REGIONAL

El sistema vial general conecta a Villagarzón con los demás municipios vecinos actualmente de la siguiente manera:

Villagarzón se conecta hacia el Norte del departamento y Nariño a través del tramo Villagarzón - El Pepino y por el tramo Villagarzón - Mocoa, hacia el departamento de Nariño y hacia el centro del país. Otro tramo de comunicación desde Villagarzón hacia el Norte, es Villagarzón – La M – El Pepino. Todas estas vías son destapadas y el ancho de calzada es variable de un carril a dos carriles.

Hacia el Sur, por la troncal del Putumayo encontramos los tramos Villagarzón - Puerto Umbría, pasando por las veredas de El Porvenir, Canangucho, La Paz, Uchupayaco, Oroyaco; en este trayecto se encuentran cuatro vías de penetración que llevan a las veredas de La Cafelina, Champagnat, Alemania, San José del Guineo y la Palestina.

Desde Puerto Umbría se continua hasta Puerto Asís pasando por La Joya, Puerto Caicedo y Santana. El tramo de carretera: Villagarzón - Puerto Umbría - Puerto Caicedo – Santana - Puerto Asís se considera de vital importancia por el enorme flujo vehicular ; esta carretera es destapada y tiene un ancho promedio de banca que oscila entre 7 metros y 10 metros aproximadamente, perfectamente capacitada para dos carriles.

Desde Santana, puede comunicarse hacia El Yarumo y desde allí hasta La Hormiga y San Miguel, en el bajo Putumayo, en la frontera con Ecuador. Desde El Yarumo, se comunica también hacia Orito.

Por un ramal paralelo se comunica a Villagarzón con La Kofania – San Fidel y Puerto Umbría pasando por numerosas veredas como santa Juliana del Guineo, Villa Santana, San Vicente de Villarica, San Vicente del Palmar y otras comunicadas por caminos de penetración en proceso de construcción. Esta carretera es destapada con ancho de banca promedio de 5 metros, capacitada para un solo carril en la mayor parte del trayecto. Hacia el Occidente, en el sitio denominado la Kofania se desprende un tramo de carretera que comunica a la Castellana, la Betulia y Alto Vides. Esta se considera una carretera de penetración por tanto es angosta, capacitada para un solo carril, es destapada y requiere de importantes obras de infraestructura para su normal funcionamiento.

Hacia el Oriente, Villagarzón se comunica con Puerto Limón – El Jauno - Santa Lucía – Puerto Guzmán – Puerto Rosario, mediante carretera destapada y un ancho capacitado para un solo carril.

El Municipio de Villagarzón proyecta consolidar la articulación entre la cabecera municipal, el sector rural y los municipios vecinos de Orito, Puerto Caicedo, Mocoa y Puerto Guzmán a través del mejoramiento, terminación y apertura de los proyectos viales, algunos de los cuales fueron propuestos por la comunidad y están sujetos a aprobación por parte de las entidades ambientales y/o municipales.

El municipio de Villagarzón proyecta consolidar su articulación con las veredas: mediante la construcción de vías :

- Carretera al Bajo Esclabón, carretera a terrenos Asociación productores Predio Veracruz, carretera a la Paz, carretera a San José del Guineo, carretera a San Isidro, carretera a La Palestina , carretera a Altamira, carretera a Alto Mecaya, carretera a

Brisas del Guineo, carretera a Brisas de Oriente, carretera a Campo Alegre, carretera a La Cumbre, carretera a Jerusalén, carretera a Las Minas, carretera a Morelia, carretera a Nueva Esperanza, carretera al Paraíso, carretera a Las Playas, carretera a San Pablo, carretera a Villahermosa, carretera a Alto Alguacil, carretera a Brisas de San Vicente, carretera a la Cabaña, carretera a la Gaitana, carretera a la Pradera y mantenimiento de todas las vías.

- Construcción de puentes en el Carmen, La Palestina, La Paz, El Porvenir, San José del Guineo, San Isidro, Albania, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, La Cumbre, Desierto, Islandia, Minas Morelia, Nueva Esperanza, Paraíso, Playas, Puerto Umbría, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Vicente del Palmar, Villahermosa, Candelaria .
- Construcción de puentes vehiculares en los ríos Uchupayaco, Naboyaco, Guineo y Juanambú.
- Reparación de puentes en Bajo Eslabón, la Esperanza, San Isidro, Islandia.
- El sector del municipio de Villagarzón que hace parte integral del área de influencia de la Cuenca del Río San Juan, consolidará su articulación con el contexto regional por el sistema vial a través del mejoramiento de los trayectos viales: Villagarzón - La Castellana - La Betulia - Alto Vides, y la construcción de puentes sobre el río Alguacil, y las quebradas La Bonita y La Rupasca.
- Terminación de los trayectos viales: La Castellana - Santa Teresa del Vides (Villagarzón).
- Apertura de los trayectos viales: Santa Teresa del Vides - Playa Larga - Siloé - Villa Unión (Puerto Caicedo), y La Betulia - La Pradera - Alto Chaguayaco - Alto San Juan - Bajo Corazón; Bajo Corazón – Portugal (Orito).
- A largo plazo, la construcción del tramo vial desde Santa Teresa del Vides hasta la Inspección de Damasco Vides (municipio de Puerto Caicedo).

Como el desarrollo del Municipio debe ser integral, es decir contemplando el sector urbano y rural y éstos en su conjunto; las vías de comunicación deben contribuir a esa integración, las cuales deberán unir áreas estratégicas para el desarrollo del territorio, con el compromiso de las comunidades de cambiar actividades lícitas. Para lo cual la priorización de proyectos de mejoramiento de vías debe hacerse en el corto plazo, mientras que la terminación y apertura en el mediano y largo plazo.

La Administración Municipal deberá estructurar para el segundo semestre del año 2000 el plan vial, articulado a los planes viales departamentales y nacionales, en los cuales se prestará atención a la terminación, apertura y mejoramiento de los trayectos viales que se enuncian a continuación:

Carretera Villagarzón – Orito, Villagarzón – San José del Fragua, Cofania – Villaluz, La M – Bajo Eslabón - Cafelina

Para la apertura de nuevos proyectos viales, la Administración Municipal, tramitará las respectivas licencias ambientales ante las autoridades competentes y desarrollarán con los debidos procesos, la consulta previa a las comunidades indígenas presentes en el área de influencia de cada proyecto.

Para la construcción de nuevas vías deberá adelantarse un estudio socioeconómico con el fin de analizar si se justifica o no su construcción; para ello deberá exigirse en los estudios de diseño de nuevas vías además del estudio de impacto ambiental, un estudio de factibilidad económica utilizando el modelo HDM – III.

El Mapa N° 7 PROYECTOS VIALES FUTUROS, PUENTES, TRAMOS NAVEGABLES, INFRAESTRUCTURA PETROLERA (COMPONENTE RURAL) muestra los proyectos viales futuros en el interior del municipio de Villagarzón y los proyectos viales intermunicipales.

Como puede apreciarse en el Mapa 7, dentro de los límites del municipio, la subregión La Castellana presenta las mayores deficiencias, por cuanto se encuentra prácticamente desarticulada del resto del municipio, las subregiones restantes poseen una red vial aceptable, aunque con muchas necesidades de mejoramiento. Es necesario que la red terciaria se fortalezca para integrar de mejor manera a las comunidades con la Cabecera Municipal.

6.0 SERVICIOS PUBLICOS

En el municipio la cobertura de servicios públicos se limita solamente a un porcentaje del área urbana y un bajísimo porcentaje de cobertura en los demás asentamientos. Villagarzón no tiene servicio de agua potable.

El 18.3% de los asentamientos rurales del municipio, cuenta con sistema de acueducto, cuya cobertura y servicio es regular.

El municipio deberá llevar a cabo proyectos la realización de los estudios y diseños técnicos para la construcción y funcionamiento de sistemas de tratamiento, manejo y disposición final de residuos sólidos, sistemas de acueducto y alcantarillado de acuerdo al Cuadro sobre existencia de servicios públicos para cada subregión, mostrada en el soporte técnico componente rural. Las siguientes veredas requieren de acueducto: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vdes, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Florida Alto Sardinias, La Cofania, Miravalle, La Pradera, el Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, Siloé, Playa Larga, Sinai Vides, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, Canangucho, Champañat, Palestina, Paz, San Isidro, Villasantana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinai, Brisasa del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Descierto, Islandia, Jerusalem, Las Minas, Mariposa, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraiso, Playas, Río Blanco, San fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolivar, Uchupayaco, Villa Hermosa.

Debe tenerse en cuenta además que dentro de las labores prioritarias a ejecutar, está la disposición sanitaria de excretas en centros educativos.

En cuanto a alcantarillado, El casco Urbano del municipio, cuenta con un sistema de alcantarillado de tipo sanitario, que no tiene una cobertura suficiente (cubre el 80%) y que solamente el 5 % de la infraestructura existente se encuentra en buen estado, el porcentaje restante se encuentra en regular y mal estado. Una de las causas es que está siendo utilizado como sistema combinado, ya que en varios colectores, se adicionan flujos de aguas lluvias. Posee dos descargas, una hacia el río Mocoa y otra hacia el río Naboyaco. No posee sistema de alcantarillado pluvial.

Solamente el 3% del sector rural cuenta con sistema de alcantarillado. No hay sistema de tratamiento de aguas servidas.

Las siguientes veredas requieren de alcantarillado: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Candelaria, La Castellana, Florida Alto Sardinias, Gaitana, La Cofania, Miravalle, La Pradera, el Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, El Carmen, Champañat, La Esperanza, Palestina, Paz, El Porvenir, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Albania, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Islandia, Jerusalén, Las Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar, Uchupayaco, Villa Hermosa.

El casco urbano de Villagarzón, así como las comunidades asentadas en el trayecto del tramo Mocoa - Puerto Caicedo, cuentan con servicio de energía eléctrica por interconexión a la red nacional.

La cobertura del servicio de energía corresponde a la totalidad del casco urbano y al 19.7% del sector rural.

Las siguientes veredas requieren de energía eléctrica: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Candelaria, Florida Alto Sardinias, Gaitana, Miravalle, El Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, El Carmen, La Esperanza, Palestina, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Jerusalén, Las Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar.

En el corto y largo plazo el municipio deberá ejecutar las acciones necesarias para surtir de energía eléctrica a los asentamientos que en la actualidad no cuentan con el servicio. En el mejoramiento del sistema energético se deberá tener en cuenta la definición de corredores de protección de las líneas de conducción de energía de alto voltaje.

Inicialmente se tiene proyectada la construcción de dos subestaciones eléctricas en el municipio, así como el paso de las correspondientes redes de interconexión sin embargo, aún no se ha determinado el sitio definitivo para acometerla.

El Mapa N° 3 SERVICIOS PUBLICOS - INTERCONEXION (COMPONENTE RURAL) muestra los servicios públicos, indicando los asentamientos que en la actualidad cuentan con servicio de energía eléctrica. En el mismo mapa aparece la línea de conducción eléctrica tanto actual como proyectada.

El Mapa N° 2 EQUIPAMIENTOS- MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (COMPONENTE RURAL) indica la ubicación del relleno sanitario al servicio de la cabecera municipal de Villagarzón, el cual entrará a funcionar en el corto plazo; en el mismo Mapa se muestra el sitio actual para disposición de residuos sólidos sobre el río Mocoa, ubicado en la vía que conduce a Mocoa.

7.0 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN FLUVIAL Y TELEFONICO

El Municipio de Villagarzón se articula además con los municipios de Puerto Caicedo y Orito mediante un sistema de transporte fluvial utilizando como medio de transporte el río Vides, desde el Cabildo Siloé (Villagarzón) hasta su desembocadura en el río San Juan, a la altura de la Inspección de Policía San Juan Vides (Orito), y posteriormente hasta su desembocadura en el río Putumayo.

En cuanto a otro tipo de infraestructura de comunicaciones, debe mencionarse, que no se cuenta con servicio de Radio en el Municipio. El servicio de telefonía es deficiente, reduciéndose a la cabecera municipal (con servicio automático y no automático) y los centros nucleados de Albania, La Castellana, Puerto Umbría y Santa Rosa de Juanambú, con servicio no automático.

Las siguientes veredas requieren de servicio telefónico: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Candelaria, Corregimiento La Castellana, Florida Alto Sardinias, Gaitana, Miravalle, La Pradera, El Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, Canangucho, El Carmen, Champagnat, La Esperanza, Palestina, Paz, El porvenir, Corregimiento Albania, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Islandia, Jerusalén, Las Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar, Uchupayaco, Villa hermosa.

8.0 EQUIPAMIENTOS

Respecto a equipamientos educativos, Villagarzón se encuentra en un buen nivel:

En la zona rural se nota un marcado progreso, incluso sobresale a nivel departamental, y a que más del 90% de los asentamientos, cuenta con un centro educativo solamente el 4% de los asentamientos rurales no cuenta con escuela; es el caso de las veredas de Tigres del Alto, Brisas del Guineo y Nueva Esperanza. El nivel de capacidad de los centros educativos es aceptable, aunque la demanda es creciente, que origina la solicitud frecuente de ampliaciones locativas.

En cuanto al área urbana, los centros educativos de la cabecera municipal son los siguientes:

- Colegio Departamental Guillermo Valencia.
- Colegio Técnico Luis Carlos Galán.
- Escuela Infantil de Villagarzón (Núcleo de Villagarzón).
- Escuela Nuestra Señora del Pilar (Núcleo Villagarzón).
- Centro Educativo Silvio Romo Caicedo (Núcleo Villagarzón).
- Escuela Julio Garzón Moreno (Núcleo Villagarzón).
- Escuela Cristo Rey (Núcleo Villagarzón)
- Escuela Los Diamantes (Núcleo Villagarzón).

En el campo de la salud existen deficiencias, por cuanto el 14% de los asentamientos, de la subregión Villagarzón, el 56% de la subregión Puerto Umbría y el 40% de la subregión La Castellana solicitan un puesto de salud, , es decir, que el 42% de la totalidad de asentamientos humanos del municipio de Villagarzón requiere de mayor cobertura de servicio de salud.

En la actualidad se cuenta con el Centro de salud sin camas Gustavo Romero Hernández ubicado en la cabecera municipal y con Puestos de Salud, ubicados en Puerto Umbría, Albania, La Castellana, Santa Juliana del Guineo, El Carmen, San Vicente de Villarica, La Betulia, Santa Teresa del Vides, San Miguel de la Castellana, La Florida, Siloé, El Progreso, Bajo Corazón, Jerusalén, el Naranjito, Santa Rosa de Juanambú, Uchupayaco, La Paz, San José del Guineo y San Isidro. Se dispone de 15 Promotoras de Salud, cuyo número no es suficiente para atender la demanda del sector rural.

La Administración Municipal deberá mejorar las condiciones de salud preventiva y curativa, a través de la dotación de los Puestos de Salud ubicados en: San Miguel de la Castellana, San Vicente de Villarica, El Carmen, La Paz, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, El Corregimiento de Albania, Jerusalén, El Naranjito, Corregimiento de Puerto Umbría, Santa Rosa de Juanambú y Uchupayaco. Acompañado con el nombramiento de enfermeras y promotoras de salud permanente.

Para la Cuenca del Río San Juan, se proyecta el fortalecimiento logístico y operativo del ~~centro de salud La Castellana, y de los Puestos de Salud La Betulia, Bajo Corazón, El~~

Progreso, La Florida - Alto Sardinias, Santa Teresa del Vides y Siloé, asignándoles personal permanente y la dotación necesaria para su mejor desempeño.

De igual manera se proyecta la ampliación de la cobertura de carnetización de afiliación a EPS a las personas residentes en las veredas de la cuenca del río san Juan; y la carnetización para programas de apoyo a los ancianos.

Es importante que por lo menos las cabeceras corregimentales e Inspecciones de Policía cuenten con un puesto de salud bien dotado, con suficiente capacidad física y de personal, además del personal de apoyo para brigadas de salud, que beneficie a las comunidades aún más apartadas. Otra actividad a desarrollar es la implementación de un sistema de prevención de salud a nivel municipal.

El Mapa N° 8: PROYECTOS FUTUROS – ZONAS A FORTALECER (COMPONENTE RURAL) muestra la infraestructura en salud existente y proyectada para el municipio de Villagarzón.

En cuanto a la vivienda, las comunidades del municipio requieren de planes de mejoramiento. Por otro lado se encuentran habitados algunos sectores con amenaza, que deben ser desalojados, requiriéndose planes de reubicación en sitios mas seguros.

El 67.6% del total de asentamientos humanos del municipio requiere de la construcción de polideportivos, distribuidos así: EL 64% de la subregión Villagarzón, el 72% de la subregión Puerto Umbría y el 67% de la subregión La Castellana. Dada la importancia de estos equipamientos para la comunidad, es importante que por lo menos se doten los establecimientos educativos, con instalaciones deportivas. Se requiere construir además cuatro canchas de fútbol distribuidas en las subregiones.

En el casco urbano se cuenta con 4 canchas multifuncionales y 3 canchas de fútbol. Posteriormente se proyecta construir una Villa Olímpica.

El Mapa N° 8 PROYECTOS FUTUROS – ZONAS A FORTALECER (COMPONENTE RURAL) muestra los equipamientos deportivos proyectados.

9.0 CLASIFICACION Y ZONIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Villagarzón, el suelo se clasifica como suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural y se delimitan como aparece en el mapa de clasificación general del territorio.

9.1 SUELO URBANO

Se constituyen como suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, comprendidas dentro del perímetro urbano.

El perímetro urbano para la cabecera municipal de Villagarzón se encuentra definido por las siguientes determinantes físicas: Hacia el Norte, se ubica el sistema orográfico, hacia el Oriente, el cordón ripiario, hacia el Occidente el río Naboyaco y al Sur-Oriente, el crecimiento del casco urbano esta limitado por una zona de afectación de protección, destinada a futuras expansiones y límite de obstáculos que rodea el Aeropuerto Cananguchal.

Para el caso de las cabeceras de corregimientos de Puerto Umbría y la Castellana, el perímetro urbano aún no se encuentra definido y por tanto en el corto plazo deberán adelantarse acciones para su delimitación; que empiezan inicialmente con un levantamiento topográfico de la zona del asentamiento con el objeto de determinar las limitantes naturales (áreas de amenazas, zonas de protección, etc), el análisis del perímetro sanitario y demás aspectos que involucran a la comunidad asentada en la zona.

9.2 SUELO DE EXPANSION URBANO

Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución.

Comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presenten influencia que induzca su desarrollo urbano. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser incorporadas al perímetro urbano.

El Mapa N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra las áreas destinadas a expansión urbana para la capital del municipio de Villagarzón.

Las zonas de expansión urbana para Puerto Umbría son limitadas hacia el Norte por la topografía con fuertes pendientes y la presencia de zonas inestables; De igual manera se limita el crecimiento del corregimiento hacia el sur debido al río Guineo y sus zonas inundables. Por lo tanto, el pueblo solo puede crecer y en forma limitada hacia la salida a Puerto Asís.

Las zonas de expansión urbana para La Castellana pueden proyectarse hacia el sur, hacia el sector de la cancha de fútbol, el cementerio y el Colegio. No es aconsejable proyectar el desarrollo del asentamiento hacia el Norte por la presencia del río Alguacil; al Occidente y al Oriente por las condiciones topográficas desfavorables.

En el corto plazo, tanto para Puerto Umbría como para la Castellana se efectuará un levantamiento topográfico detallado con equipos de precisión de la zona urbana que permita establecer con exactitud las áreas para un análisis más exhaustivo.

9.3 SUELO RURAL

Esta constituido por los suelos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, por su destino a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El Mapa N° 4: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE – ZONAS DE PROTECCION DE CAUCES DE RIOS (COMPONENTE RURAL), muestra la aptitud y vocación del suelo rural.

Las áreas destinadas a diferentes usos en el municipio de Villagarzón se muestran en el Mapa N° 6: USOS DEL SUELO EN LA ZONA RURAL (COMPONENTE RURAL) y los comentarios sobre estos usos aparecen en el componente rural del presente estudio, donde se presentan áreas y demás aspectos referentes al tema.

9.4 SUELO SUBURBANO

Son aquellas áreas ubicadas dentro de la zona rural aledañas o próximas a las áreas urbanas.

Se considera como área de suelo suburbano a la vereda el Porvenir y un sector del barrio los Diamantes.

El municipio deberá controlar la urbanización hacia la zona suburbana, mediante normas urbanísticas y de control por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. Para ello existe determinado a nivel de la cabecera municipal y las cabeceras Corregimentales el polígono que enmarca la zona urbana. En términos generales la zona urbana no podrá extenderse hacia el sector suburbano hasta tanto no se haya copado la capacidad de la zona de desarrollo.

Para el caso de la cabecera municipal en la zona suburbana se ubicará la construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas servidas, el matadero y la zona de tolerancia entre otros.

9.5 AREAS CON REGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL.

En el municipio de Villagarzón se tienen los resguardos de: Chaluayaco, Wuasipungo y Albania.

En el municipio de Villagarzón se proyecta la legalización y saneamiento de los proyectos de Resguardos Indígenas que se encuentran en proceso de constitución ante el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA; en los actuales cabildos de: Chaluayaco, Playa Larga, Siloé, San Miguel de la Castellana, Alpa Rumiyaco, La Florida- Alto Sardinias, San Fernando, Wasipungo, El Carmen, Albania, Campo Alegre, Jerusalén, Mariposa – Nuevo Porvenir, San Luis Alto Picudito y Santa Rosa de Juanambú.

Para la delimitación de futuros territorios de áreas para la constitución de Resguardos indígenas, se plantea efectuar eventos de divulgación y mesas de trabajo en las cuales

haya participación de los campesinos y colonos de las áreas vecinas donde se pretendan constituirlos.

9.6 AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES.

Las acciones a efectuar respecto de estas zonas consisten principalmente en educación, información, sensibilización, del recurso humano. Así mismo efectuar las actividades de:

zonificación, micro zonificación sísmica, protección, restricción y reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, además de la atención a desastres. Ley 76 de 1985, Ley 46 de 1988. Art. 35 Ley 388 de 1997.

En el sector urbano se identifican tres zonas de riesgo y amenaza estas son: Barrio Fátima, Barrio La Esmeralda y Barrio Los Diamantes. En el informe del sector urbano aparece un resumen detallado sobre el tipo de amenazas y sus posibles consecuencias.

En general estas amenazas se deben principalmente al posible desbordamiento del río Naboyaco, el río Mocoa. También se encontró problemas de inestabilidad de suelos en los taludes del barrio Fátima y Centro y en la mina de arena del barrio la Esmeralda.

En la zona rural las amenazas se deben principalmente al desbordamiento de los ríos Uchupayaco, Río Costayaco, Río San Isidro, Río El Eslabón, Río Canagucho, Río San José, Río Guineo, Río Naboyaco, Río Putumayo, Río Quebradón, Quebrada Sambico, Río San Vicente, Río Gualchayaco, Río Blanco, Río Juanambú, Río Alguacil, Río Chalguayaco, Río San Juan, Río Vides, Río Sardinas.

La segunda amenaza son los vendavales y finalmente los procesos erosivos.

El Mapa N° 10: AMENAZAS NATURALES Y ANTROPICAS (COMPONENTE RURAL): muestra las amenazas naturales y antrópicas en la zona rural del municipio de Villagarzón, la afectación debida a inundación provocada por los ríos antes mencionados, así como las poblaciones afectadas. En el informe del sector rural se muestra en detalle los aspectos concernientes a todos los tipos de amenaza que ocurren en la región de acuerdo a la información suministrada por la comunidad al respecto.

El municipio deberá realizar en el corto plazo realizar una valoración mediante estudios detallados sobre las zonas de riesgo antes de acometer acciones de reubicación en las poblaciones rurales antes citadas, para ello se deberá realizar labores de inspección con personal idóneo en el tema con el fin de determinar la verdadera magnitud de riesgo.

En el sector de la cuenca del río San Juan que cubre parte del territorio municipal, se constituyen en zonas de amenaza por inundaciones, las áreas contiguas al cauce de los ríos Vides, Chaluayaco y Quebradón.

El Mapa N° 11: NIVELES DE RIESGO EN LA ZONA RURAL (COMPONENTE RURAL), muestra los resultados del correspondiente análisis para el sector rural del municipio de Villagarzón.

En el Casco urbano de Villagarzón se encuentran en riesgo máximo los barrios: La Esmeralda, Fátima, Los Diamantes, El Progreso y Villa Mónica. La afectación de estos sectores se debe al riesgo por inundaciones. Otros sectores de gran riesgo por deslizamientos o inestabilidad del suelo, se presenta en los barrios Fátima y Esmeralda. En el sector del barrio Fátima se deberá realizar un análisis mas profundo del problema, con estudios puntuales necesarios: de suelos, topográficos, geología etc, con personal idóneo en el tema para establecer la mejor solución frente a la amenaza presentada en el sector.

En los mapas regionales elaborados por la comunidad en cada sector, se encuentran referenciados los fenómenos naturales mencionados anteriormente. El Mapa N° 9: ZONAS DE RIESGO – CLASIFICACION DEL SUELO SEGÚN AMENAZAS (COMPONENTE URBANO) muestra los niveles de riesgo en la cabecera municipal de Villagarzón.

10 ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

Es el tipo de utilización, empleo o destinación asignado a una área de terreno urbano, suburbano o rural que permite el desarrollo de las diferentes actividades de sus habitantes.

10.1 AREAS DE PROTECCION

Las áreas de protección ambiental son aquellas en las cuales se debe restringir cualquier clase de actuación humana que pueda comprometer su función principal de mantener el equilibrio ecológico básico, la riqueza del patrimonio natural y la biodiversidad. Comprende los ecosistemas de regulación climática e hídrica, conservación de suelos (áreas con pendientes mayores de 50% y más de 2.000 mm de precipitación promedio anual) y depuración de la atmósfera (como los humedales), áreas de reserva natural y santuarios de fauna y flora.

En el área de influencia de la cuenca del río San Juan se constituyen en áreas de protección ambiental: una zona delimitada como reserva forestal protectora que con las comunidades indígenas se declaró como Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi que significa territorio indígena - lugar de los dioses; las franjas de protección de los cauces, a lado y lado de las corrientes de agua; y las áreas ubicadas aguas arriba de las bocatomas de acueductos para consumo humano, las cuales tendrán especial tratamiento de manejo. De igual manera se declaran Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi, todos los sitios sagrados de las comunidades indígenas; por tanto se deberán realizar en el corto plazo su definición, caracterización y delimitación, con el fin de que tanto las comunidades de campesinos como entidades gubernamentales puedan emprender acciones de protección de los mismos.

Ver Cuadro N° II-7: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION LA CASTELLANA (COMPONENTE RURAL)

En el resto del municipio de Villagarzón se declaran como zonas de protección a todas las fuentes hídricas; entre las más importantes se tienen el Río Putumayo, Río Alguacil, Río Naboyaco, Río Guineo, Río Uchupayaco, Río Junambú, Río San José; en estos ríos se dejará una franja protectora de 50 metros de ancho a lado y lado del respectivo río. Para las quebradas pequeñas esta franja será de 10 metros a lado y lado. En estas condiciones la franja protectora para ríos y quebradas suma un área aproximada de 2.490 Has, adicional al área contemplada en la cuenca del río San Juan.

Para el caso de la subregión Villagarzón se tienen los suelos ubicados en el plano de inundación, con topografía ligeramente plana. En estos sitios también se debe dejar una franja de por lo menos 50 metros como franja protectora de las fuentes de agua.

El uso principal que se dará a estas áreas estará orientado a la protección y conservación de las fuentes de agua. Se restringirá el ingreso y asentamiento de nuevas personas en las mismas, y las personas que en la actualidad se encuentran asentadas en ellas dedican sus actividades económicas al aprovechamiento de productos secundarios.

Se dejarán además áreas de Reserva Forestal Protectora en todas las fuentes de agua utilizadas para abastecimiento de acueductos (sitios de Bocatomas).

Para protección de nacimientos de aguas el área será de 100 metros a la redonda y para protección de sitios de bocatomas el área será de 50 metros a la redonda.

Las áreas de protección de ecosistemas en la subregión Puerto Umbría abarca un área de 1358.3 hectáreas y se encuentra en el sector sur oriental del municipio de Villagarzón entre los ríos Picudo Grande y Picudo Pequeño. En la subregión Villagarzón se tienen 2135.5 hectáreas que son tierras aptas sin restricción para reserva natural, constituyen zonas de manejo especial de protección de ecosistemas. Estas zona se encuentra al Nor-Oriente del municipio, abarca una vasta zona que corresponde a la microcuenca del río Uchupayaco.

También se tienen las áreas en planos de inundación como las vegas de ríos, las cuales tienen relieve plano pendientes bajas son suelos aptos para bosque protector – productor con restricción sin posibilidad de uso agropecuario.

El Ministerio del Medio ambiente en coordinación con las entidades municipales, departamentales y regionales competentes, adelantarán acciones encaminadas a concertar entre las comunidades indígenas y campesinos asentados tanto en la Cuenca del Río San Juan así como en las otras zonas definidas en las subregiones de Villagarzón y Puerto Umbría el amojonamiento y manejo de estas áreas.

10.2 AREAS DE CONSERVACIÓN

Se clasifican en este tipo de áreas, aquellas zonas en donde existen recursos en aprovechamiento para el abastecimiento de la población humana y los procesos productivos los cuales deben ser aprovechados adecuadamente para evitar su agotamiento. Están representadas por aquellos factores considerados como insumos para alcanzar la productividad económica ya que satisfacen las demandas de agua, aire, alimentos energía y recreación, entre otros.

Las zonas de conservación localizadas en la Cuenca del río San Juan se clasifican en: Zona de Amortiguación de la Reserva Forestal Protectora, Zona Forestal de Uso Múltiple y Zona para la Producción Agropecuaria. Corresponden a aquellas áreas que no se incluyen en las áreas de reserva o de protección, en consecuencia éstas abarcan zonas ocupadas y zonas con baja intervención; incluyen las áreas en bosques, praderas, cultivos y rastrojos en diferentes estados de desarrollo.

El área de Amortiguación de la reserva forestal contemplada en la cuenca del río San Juan deberá extenderse hacia el Norte, hasta encontrar el límite municipal, cubriendo el área del pozo Guacharaco en 5.0 km a la redonda.

Los usos a los cuales serán destinadas estas áreas corresponden a actividades agropecuarias diversificadas, tales como: cultivos de maíz, caña, yuca, chiro, plátano, arazá, entre otras, que son alternadas con especies arbóreas apropiadas para la producción de frutales que pueden ser intercalados con especies vegetales de porte bajo, variedades de plantas medicinales y otras especies vegetales que sean apropiadas para el clima predominante de la región.

El uso principal para esta área será el desarrollo de actividades encaminadas a la extracción de materiales minerales y recursos naturales del subsuelo.

Como actividades secundarias se podrá hacer aprovechamiento de productos secundarios del bosque, actividades de caza y pesca de subsistencia, dentro del proceso de formulación del plan de ordenación territorial de la cuenca del río San Juan. No se podrán titular predios, ni hacer parcelación ni comercialización de los predios actualmente ocupados.

En el área forestal protectora – productora el uso principal será el aprovechamiento persistente de los bosques a partir de la tecnificación de los modelos productivos existentes y el desarrollo de actividades de enriquecimiento con especies forestales de demanda comercial, como uso secundario se podrán desarrollar actividades agropecuarias tecnificadas en las áreas de vega y terrazas que ya se encuentran dedicadas a este uso, conservando la margen de protección de las fuentes de agua.

En este, además de las áreas de la cuenca del río San Juan se tiene un área de 1.882,5 hectáreas en la subregión Puerto Umbria, bajo la connotación de unidad 5: tierras aptas para bosque protector – productor, donde pueden desarrollarse actividades similares a las contempladas en este aparte en el estudio de la Cuenca del Río San Juan.

En el área de uso múltiple del bosque el uso principal es el establecimiento de las actividades económicas orientadas a la estabilización de la frontera agropecuaria a partir de la tecnificación de las actividades agrícolas y pecuarias existentes para incrementar la

producción, sin ampliar la extensión de las áreas dedicadas a las mismas, complementadas con actividades de manejo de productos derivados del bosque.

Se fomentará la piscicultura, se permitirá la zootecnia de animales silvestres y de aquellas especies animales contempladas en la normatividad vigente, de acuerdo con los paquetes tecnológicos existentes.

De igual manera se podrán desarrollar actividades de Ecoturismo aprovechando la riqueza del paisaje natural, previa adecuación de senderos y cabañas con fibras y materiales autóctonos en diferentes sitios, para el alojamiento de turistas y visitantes.

Esta área está conformada básicamente por las zonas de vega y terrazas localizadas a lo largo de la quebrada Sardinias, y de los ríos Vides, San Juan y Chaluayaco. Su uso principal será el de la producción agropecuaria tecnificada y semitecnificada.

En la subregión Villagarzón se cuenta con un área de 11.515 hectáreas que puede destinarse a un uso similar.

En la subregión Puerto Umbría se tiene un área de 119.1 hectáreas que corresponde a tierras aptas para el desarrollo de ganaderías estabuladas o semiestabuladas con pasto elefante.

Tanto en la subregión Villagarzón como en la subregión Puerto Umbría estas zonas requieren de prácticas de adecuación de drenaje.

10.3 AREAS DE MEJORAMIENTO

Corresponden a aquellas áreas que han sufrido degradación bien sea por causas naturales y/o antrópicas, las cuales deben ser rehabilitadas o recuperadas para evitar procesos de mayor impacto o contaminación. En la zona de influencia de la cuenca del río San Juan, se consideran como área de mejoramiento, las áreas que han sufrido degradación a causa de deslizamientos, erosión e inundaciones. No se indican en el mapa de zonificación del suelo debido a que el tamaño de las mismas no es cartografiable.

10.4 AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES

Las áreas que por sus características representan amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de la asignación de usos urbanos o residenciales o de cualquier otra infraestructura que pueda ser afectada.

En la cuenca del río San Juan, se constituyen en zonas de amenaza por inundaciones, las áreas contiguas al cauce de los ríos Vides, San Juan, Conejo y Chaluayaco. Estas áreas tampoco se indican en el mapa de zonificación de usos del suelo debido a que el tamaño de las mismas no es cartografiable.

El uso principal del suelo en estas áreas será de protección, por tanto, a partir de la expedición del Acuerdo que adopta el Plan, se restringe el asentamiento de nueva población y se establecen planes de reubicación a mediano plazo para la población actual de estos sectores.

En el resto del municipio de Villagarzón existen numerosos sitios catalogados como zonas de riesgo, que en su gran mayoría, corresponden básicamente a zonas inundables, debido a la presencia a toda escala en tamaño, de numerosas corrientes de agua a lo largo de todo el municipio, a las condiciones de topografía, de suelos y a las condiciones de clima predominantes.

En el presente estudio la delimitación de las diferentes zonas mostradas en los planos no puede realizarse en forma precisa, es decir especificando las coordenadas de los linderos, ya que en la información contenida en los diferentes estudios realizados no se especifican las coordenadas precisas para su localización, salvo las zonas contenidas dentro del análisis de la Cuenca del Río San Juan, donde se expresan claramente los linderos y coordenadas de las diferentes áreas. Por tanto los mapas presentados en el presente estudio serán únicamente una guía que permitirá en el futuro localizar sobre el terreno la ubicación precisa de las zonas.

11.0 ZONA URBANA.

La zona urbana esta compuesta por todas las áreas del territorio municipal destinados a usos urbanos y delimitados por un perímetro, cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y desarrollo. Art. 31 Ley 388 de 1997.

Con el fin de lograr un desarrollo integral urbano, arquitectónico y paisajístico en la ciudad de Villagarzón deberán aplicarse unas estrategias de recuperación, rehabilitación, mejoramiento urbano, ambiental, paisajístico, desarrollo de corredores viales, áreas de expansión, áreas para reserva ambiental (áreas de protección).

11.1 ZONA DE DESARROLLO .

Al estar definido el perímetro urbano y de servicios, se incorpora inmediatamente a las zonas de desarrollo los terrenos disponibles y los barrios incompletos y/o desarrollados clandestinamente hasta el presente y todos los asentamientos que estuvieron fuera de él.

Ahora los terrenos disponibles y los barrios incompletos tienen la posibilidad técnica de acceder a los servicios públicos que sirven a la zona urbana, legalizarse y consolidarse en la zona de desarrollo. En las zonas de desarrollo comienza el proceso de urbanización destinado a ofrecer soluciones de vivienda a todos los estratos socioeconómicos, soluciones que se caracterizarán por estar dotadas desde su inicio con toda la infraestructura vial y de servicios. Art. 36, Ley 388 de 1997. Ley 80 de 1993.

En la zona de desarrollo deberán adelantarse acciones encaminadas a lograr un desarrollo integral urbano, arquitectónico, ambiental y paisajístico para consolidarla como un área de actividad residencial.

Las soluciones de vivienda para estratos socio económicos bajos, mediante autorización se podrán dotar de infraestructura con especificaciones mínimas, pero reales, acordes con las necesidades básicas de este grupo humano y por su capacidad de compra y de ejecución.

Dentro de la zona de desarrollo se encuentran los barrios Villa Amazónica, Villa Mónica segunda etapa, el barrio los Alamos, el barrio Palermo, San Carlos, Cristo Rey, Las Villas, el Prado y el sector del barrio Esmeralda ubicado después del río Naboyaco.

Ver Zona de desarrollo del MAPA N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO).

11.2 ZONA DE REHABILITACION.

Para consolidar el espacio urbano, se rehabilita aquellas áreas que han cambiando de función o se han convertido en Areas de Uso Múltiple, cambios que se dan en forma gradual y espontánea, y por lo general es acompañado de procesos de deterioro y abandono.

Estas zonas en general no presentan grandes conflictos en cuanto a su uso múltiple, por lo tanto la comunidad propone reestructurar áreas para una adecuada utilización del suelo, mediante acciones específicas según "tipo, estado, uso y potencial" de estas y así recuperar sus condiciones económicas y físicas mediante normas urbanas, que busquen el equilibrio entre actividades mixtas y la vivienda.

En estas zonas se deberá adelantar labores de recuperación y rehabilitación como área de actividad múltiple (AAM). Residencial, comercial e institucional.

En la zona de rehabilitación están los barrios Centro, Fátima, Progreso e Industrial, que se encuentran marcados como ZONA DE REHABILITACION del Mapa N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO).

11.3 ZONA HISTORICA Y CULTURAL.

En esta zona el tratamiento esta orientado a mantener las características físicas del sector, que poseen valor histórico e importancia en la memoria colectiva de los habitantes del Municipio y por ser estructuradores de la identidad urbana y rural, por lo tanto se propone designar a Urcusique como bien patrimonial público, consolidando la identidad urbana y cultural de la ciudad.

En esta zona se debe desarrollar un mejoramiento urbano ambiental y paisajístico ya que es un área de actividad residencial.

La zona histórica y cultural aparece en el MAPA N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO).

11.4 ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL

Esta zona se define como un área netamente para vivienda, en este sector se encuentran los barrios consolidados y que a lo largo de los años han conservado su hegemonía como zonas residenciales.

En las zonas de actividad residencial se deberán incorporar las medidas y acciones necesarias para mitigar el impacto por ruido y la producción de emisiones atmosféricas nocivas; para ello se deberán reubicar los talleres de mecánica, las fabricas de bloques de cemento y todos aquellos usos que generen ruido y contaminación por encima de los niveles permitidos según el decreto 948 de 1.995.

En esta zona las acciones están encaminadas a buscar el mejoramiento urbano, ambiental y paisajístico en un área de actividad residencial (AAR). Los barrios donde se aplicará este tipo de estrategia son: El dorado, Obrero, Miraflores, 29 de Mayo, Juan Pablo II, San Luis y Villa del Sol.

11.5 ZONA CORREDOR VIAL DE DESARROLLO URBANISTICO

Las edificaciones que se ubican en la carrera 6 y carrera 7, desde la calle 1 hasta la avenida perimetral se convierten en un Corredor Vial y eje estructurador de desarrollo urbano, que ordena físicamente y articula la ciudad. Esta zona esta compuesta por: Alcaldía, Plaza Principal, Parque Recreativo y Area Cultural, Plaza de Mercado, Coliseo de Ferias, Area para la Villa Olímpica, Area para el Centro de Educación Superior, Hospital Local, Puentes, Terminal de Pasajeros, edificaciones Comerciales e Industriales de bajo impacto ubicadas en el barrio San Diego, y la avenida perimetral donde las futuras infraestructuras que se construyan serán de alto impacto industrial y comercial.

Con esta infraestructura se impulsará el desarrollo y se implementará las condiciones urbanas, rurales y regionales; para que Villagarzón se consolide y adquiera un lugar importante en el contexto internacional, nacional, regionales y locales.

El MAPA N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra la zona correspondiente al corredor vial de desarrollo urbanístico.

11.6 ZONA DE EXPANSION URBANA.

El suelo de expansión urbana al que hace referencia se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villagarzón, se desarrolla en forma compatible en lo urbano, lo ambiental y paisajístico; en un marco preventivo y sostenible.

El Mapa N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra la zona de expansión urbana.

El suelo de expansión urbana para la cabecera municipal está definido en forma puntual y se fija así:

1. Al occidente las áreas entre avenida perimetral y los barrios Cristo Rey, Palermo y Villa Mónica.
2. Al sur oriente el área que comprende entre el perímetro urbano y los barrios San Luis, Villa del Sol, Miraflores y San Diego.
3. Al Sur el área comprendida entre el perímetro urbano y la avenida perimetral.

En los suelos urbanos y de expansión urbana y de construcción en tratamientos de renovación urbana y de desarrollo en el suelo urbano se podrán desarrollar actuaciones de urbanización y de construcción a través de Unidades de Actuación Urbanística.

11.7 ZONA ESPACIO PUBLICO.

Es el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, también es el conjunto de áreas libres ó construidas que son objeto de cesión a los municipios y para uso de la comunidad, destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los intereses individuales de los habitantes. Art. 5 Ley 9 de 1989. Art. 37 Ley 388 de 1997.

(Ver MAPA N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO)).

11.8 ZONA DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL.

Las áreas de protección ambiental son aquellas en las cuales se debe restringir cualquier clase de actuación humana que pueda comprometer su función principal de mantener el equilibrio ecológico básico, la riqueza del patrimonio natural y la biodiversidad.

El Mapa 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra las zonas de protección y conservación que existen dentro de la zona urbana.

11.9 TRATAMIENTOS DE LA ZONA DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL

En las zonas de protección natural y conservación ambiental se deben realizar los siguientes tratamientos:

- **CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA:** Esta dada por la arborización y elementos naturales y no podrán ser destruidas con el desarrollo de edificaciones. El área con

tratamiento paisajístico es de 212.24 hectáreas y comprende los siguientes barrios: Villa Amazónica, Los Diamantes, Fátima, Dorado, Obrero, Miraflores, Villas del Sol, Las Villas, San Luis, 29 de Mayo, Juan Pablo II, Industrial, Centro, Progreso, San Diego, San Carlos, Palermo, Cristo Rey, Prado, Alamos, Villa Mónica y Esmeralda.

Deberá exigirse para los barrios proyectados: Los Alamos, Las Villas, San Carlos, El Prado y otros que se proyecten construir en el futuro, así como la construcción de las nuevas etapas de los barrios Cristo Rey, Villa Mónica, Villa Amazónica y Palermo la inclusión de zonas verdes, áreas destinadas a la recreación y corredores naturales en las calles y se debe ejecutar en los barrios consolidados.

- **TRATAMIENTO DE PRESERVACIÓN:** Se restringe cualquier clase de intervención activa humana que altere el normal funcionamiento de los ecosistemas naturales. Los usos permitidos en las áreas con tratamiento de preservación se podrán realizar siempre y cuando no alteren la significación del ambiente natural. Las acciones en estas áreas son de recuperación, investigación, educación y recreación pasiva, permitiendo la localización de la infraestructura mínima para su desarrollo.

Son zonas de preservación: En el sistema hídrico, los cauces naturales y construidos de corrientes y cuerpos de agua, como:

- El río Naboyaco
 - La quebrada Chaquirayaco
 - La quebrada la Chorrera
 - Las quebradas intermitentes
 - Talud de las minas de arena en el barrio Esmeralda.
 - La chúquia que se encuentra a la margen derecha del río Naboyaco.
- En el sistema orográfico está el sector montañoso que se encuentra al Norte del casco urbano y el borde ubicado al oriente que conforma la depresión del cordón ripiario.
- **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN ACTIVA:** Las acciones son de investigación, educación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y susceptibles de explotación evitando su agotamiento y/o degradación. Se permitirá la localización de infraestructura mínima para el desarrollo de esta actividad. Se dará tratamiento de conservación activa a la mina de arena ubicada en el barrio La Esmeralda. Ley 99 de 1993.
- **TRATAMIENTO DE REGENERACIÓN Y MEJORAMIENTO:** Las acciones son de protección, recuperación, restablecimiento y rehabilitación para lograr su integración al paisaje urbano como elementos naturales o construidos constitutivos del espacio público o zonas de reserva. Son zonas de regeneración y mejoramiento: Las corrientes y cuerpos de agua como el río Naboyaco y la quebrada La Chorrera y los espacios adyacentes a estas; Talud ubicado en el borde montañoso al norte de Villagarzón, en la explotación de la mina de arena, la cual debe ser recuperada evitando mayor impacto visual por degradación del paisaje.

- **TRATAMIENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN:** Permite intervenir los factores, en especial los de carácter antrópico, que generen riesgo para el territorio, requiriéndose desarrollar conocimientos sobre los peligros existentes, identificar asentamientos humanos y actividades productivas ubicadas en zonas de riesgo, formular políticas para su manejo y tratamiento, y operacionalizar la capacidad organizativa, administrativa y comunitaria como elemento de acción en caso de amenaza.

Las zonas con tratamiento de prevención y mitigación son: 1) quebrada Chaquirayaco en el sitio del ponteadero. 2) La zona de inestabilidad ubicada en el barrio Fátima. 3) Margen izquierda del río Naboyaco en el barrio Villa Mónica.

El MAPA N° 9: ZONAS DE RIESGO – CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN AMENAZAS (COMPONENTE URBANO) muestra las zonas de riesgo en el casco urbano de Villagarzón, ahí se indica la georeferenciación de esas zonas.

El MAPA N°17: ZONA URBANA DE CORREGIMIENTOS (COMPONENTE URBANO) muestra las zonas de riesgo para Puerto Umbría y la Castellana.

El MAPA N° 15 : TRATAMIENTOS DE LAS ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL (COMPONENTE URBANO): muestra las zonas y sus tratamientos de acuerdo a las zonas de protección y conservación ambiental.

11.10 ZONA DE AMENAZAS NATURALES.

En las zonas de amenazas naturales deberán adelantarse acciones de educación, información, sensibilización, zonificación, micro zonificación sísmica, protección, restricción y reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, además de la atención a desastres. Ley 76 de 1985, Ley 46 de 1988. Art. 35 Ley 388 de 1997.

En la cabecera Municipal se encuentran en zonas de amenazas naturales los siguientes:

- 7 viviendas (parte alta) en el barrio Fátima.
- 12 Núcleos familiares amenazados por la inestabilidad del talud en la calle 1° del barrio Centro.
- Amenazas de inundación en el río Naboyaco.
- Amenazas de inundación en el río Mocoa.
- Amenaza por inundación en la quebrada la Chorrera.
- Amenaza por inundación de la quebrada Chaquirayaco.
- Amenazas por inundación de quebradas intermitentes
- Amenaza por explotación de la mina de arena.

Las zonas identificadas como de alto riesgo y que se encuentren habitadas, se les fijará mecanismos de su reubicación y/o solución del problema.

Las zonas identificadas como de alto riesgo deberán levantarse con equipos topográficos de precisión con el objeto de delimitar con exactitud sus áreas y proceder a la colocación de mojones.

En ningún caso estas áreas se deben utilizar para desarrollos urbanísticos o construcción de infraestructuras. Art. 35 Ley 388 de 1997.

Ver MAPA N° 9: ZONAS DE RIESGO (COMPONENTE URBANO) Y MAPA N° 15: TRATAMIENTOS DE LAS ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL (COMPONENTE URBANO)